

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1839-M

Guayaquil, 18 de diciembre de 2018

PARA: Sr. Mgs. Edwin Eladio Vera Garijo
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de las recomendaciones del examen especial
DADSySS-0051-2015, expediente C-2014-02

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me remito a usted en referencia a lo solicitado en el Memorando Nro. IESS-CPPSSG-2018-23346-M donde se detalla lo siguiente respecto al Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2018-6796-M del 21 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, ENCARGADO referente al cumplimiento de las recomendaciones Nro. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del informe DADSySS-0051-2015, EXP. C-2014-02 donde expone:

"ANTECEDENTES:

En atención al memorando Nro. IESS-DG-2018-2488-M de 08 de noviembre de 2018, suscrito por el Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez, Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, en el cual informa sobre las recomendaciones contenidas en el informe DADSySS-0051-2015, expediente C-2014-02, las mismas que se detallan a continuación:

- 2. Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes.*
- 3. Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.*
- 4. Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.*
- 5. Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el*

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2018-1839-M

Guayaquil, 18 de diciembre de 2018

procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos.

6. Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.

7. Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades.

8. Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas implementen bodegas de almacenamiento de medicamentos adecuadas, espacios físicos que contarán con control de temperatura, humedad, iluminación, ventilación y estado de conservación, a fin de garantizar la calidad, seguridad, eficacia, protección de los medicamentos que deben ser entregados a los pacientes y afiliados."

En virtud de lo expuesto, se envía la información solicitada de las áreas de Bodega de Medicamentos, Farmacia Institucional y Subdirección Financiera donde indican el cumplimiento a las recomendaciones del examen especial DADSySS-0051-2015, expediente C-2014-02.

Esperando que la información enviada sea útil para los fines pertinentes, reitero mis sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Susana Paola Mera León
GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS

Referencias:

- IESS-CPPSSG-2018-23346-M

Anexos:

- INFORME CGE

- anexos_-_recomendaciones_dadsys-0051-2015_expediente_c-2014-02.rar

lzc



Firmado electrónicamente por
**SUSANA
PAOLA MERA**